

Resolución No. 0010-004-0017-0000070

**En el Centro Judicial de
Representación de Compañías de Ambato**

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Corporación, Valores y Seguros es un organismo técnico de carácter autónomo y ajeno de la administración, judicial, legislativa, ejecutiva y fiscal de las empresas, y que además ejerce a su supervisión, que además de ello a su representación legal, según corresponde, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 de la Constitución de la República del Ecuador y 460 de la Ley de Corporación;

Que mediante Resolución No. 0010-004-0017-0000070 de 10 de julio de 2017, se otorgó licencia a esta corporación, entre las que se encuentra la compañía FIEGOS ASESORES CONSULTORES PERUQUINOS S.A. LTDA, con domicilio en el cantón Ambato, por estar inscrita en la dependencia prevista en el artículo 130 de la Ley de Corporación;

Que el señor Ricardo Ricardo Ríos Ríos, en su calidad de gerente general de la compañía FIEGOS ASESORES CONSULTORES PERUQUINOS S.A. LTDA, ha solicitado a esta Corporación de ASESORES CONSULTORES PERUQUINOS S.A. LTDA, la prestación de servicios de asesoría en el área de administración de recursos humanos de la representación;

Que la Superintendencia de Corporación, Valores y Seguros, mediante Resolución No. 0010-004-0017-0000070 de 27 de julio de 2017, emitió un dictamen técnico que la compañía FIEGOS ASESORES CONSULTORES PERUQUINOS S.A. LTDA, ha prestado la información completa por el artículo 20 de la Ley de Corporación;

Que mediante Resolución judicial No. 0010-004-0017-0000070 de 27 de julio de 2017, la Superintendencia de Corporación, Valores y Seguros, ha emitido un dictamen técnico para que se emita la presente Resolución;

En virtud de lo anterior, se emite la presente Resolución No. ADM-0-2011-000 de 17 de enero de 2011 y 0010-004-0017-0000070 de 10 de julio de 2017;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga la prestación de la compañía FIEGOS ASESORES CONSULTORES PERUQUINOS S.A. LTDA, por haber superado la asesoría que solicita al dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que se notifique copia de esta Resolución al señor Ricardo Ríos Ríos, gerente general de la compañía FIEGOS ASESORES CONSULTORES PERUQUINOS S.A. LTDA, para las fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

COMUNICACION. Se da y emite en la Superintendencia de Corporación, Valores y Seguros, en el cantón Ambato, 27 de julio de 2017.


En el Centro Judicial de
Representación de Compañías de Ambato


Representante legal